

EL BALUARTE

Subscripción.—Sevilla: Un mes, 2 ptas.—
Un año, 20 ptas.—Provincia: Tres meses, 7'50
ptas.—Un año, 25 ptas.—Pago adelantado.
Número atrasado, 25 céntimos de peseta

DIARIO REPUBLICANO

REDACCION Y ADMINISTRACION

Lugar núm. 5.

NÚM. 165

Sevilla—Lunes 21 de Julio de 1902

AÑO XXVI

Infracción de ley

UN CASO ESTUPENDO

El asunto de que vamos á ocuparnos en este artículo es de gran interés para los colegas profesionales y para todos los que se consagran á trabajos jurídicos, viven en la esfera especulativa, bien ejerciendo la profesión de abogado ó las funciones fiscales.

Importa á los representantes de la nación, y debe ser objeto de estudio por parte del ministro del ramo y al público en general afecto, por que con el precedente sentado acaban las garantías de las sentencias en los juicios criminales.

No vamos á hacer comentarios, porque no se trata de un caso de interpretación que puede ofrecer dudas, sino de una verdadera transgresión ó violación del precepto de la Ley, limitándonos á copiar sus disposiciones.

Se trata de una sentencia dictada en juicio oral condenatorio para los acusados por un delito no infamante, ni de los que afectan interés público, cuya sentencia contiene un vicio de nulidad manifiesto, por omitirse en la misma la

DECLARACION DE HECHOS PROBADOS

Ley de Enjuiciamiento criminal.

«Artículo 142.—Las sentencias se redactarán con sujeción á las reglas siguientes:

2.ª Se consignarán en resultandos numerados los hechos que estuviesen enlazados con las cuestiones que hayan de resolverse en el fallo, haciendo declaración expresa y terminante de los que se estimen probados.

4.ª Primero. Los fundamentos doctrinales y legales de la calificación de los hechos que se hubiesen estimado probados.

Cuarto. Los fundamentos doctrinales y legales de la calificación de los hechos que se hubiesen estimado probados con relación á la responsabilidad civil en que hubiesen incurrido los procesados ó las personas sujetas á ella á quienes se hubiese oído en la causa, y los correspondientes á las resoluciones que deben de dictarse sobre costas, y en su caso á la declaración de querrela calumniosa.»

En la sentencia á que nos referimos, y cuya copia poseemos, no se declara en ningún resultando, ni en otro pasaje de ella, cuáles son los hechos probados; y claro es que como la Sala sentenciadora no ha hecho la declaración expresa y terminante de los que se estiman probados (regla 2.ª, artículo 142 citado), no puede haber sentencia ni fallo á ejecutar, porque sin la declaración de hechos probados expresa y terminantemente no hay delito ni delincuente.

Contra esta sentencia, aun bien convencidos los acusados de que no puede cumplirse, porque va con ella el vicio de nulidad, interpusieron recurso de casación por quebrantamiento de forma, á la vez que prepararon el de infracción de ley, fundado en el artículo 912, que dice:

«Podrá también interponerse el recurso por la misma causa:

1.º Cuando en la sentencia no se exprese clara y terminantemente cuáles son los hechos que se consideren probados, ó resulte manifiesta contradicción entre ellos.»

Aprendan los hombres de leyes; medite el ministro y vean todas las personas imparciales si este caso verdaderamente extraordinario no merece la pena que se conozca y que el ministro tome las medidas de carácter gubernativo ó las resoluciones á que su alta inspección de poder público le da derecho.

Pero se nos preguntará: ¿Y el recurso de casación no prosperó?

Esto es aún más doloroso. Se declaró desierto por nuestro apego eterno á formulismos que no siempre sanciona la Ley, y que constituyen una verdadera desviación de sus preceptos.

A. A.

Nota del día

Observé esta mañana dos actos notables, y con ellos voy á llenar este espacio.

Fué uno ejecutado por un chiquitín, de los que por aquí llamamos colilleros, y á los que en Madrid denominan goifos.

Situado junto á un puesto de masa frita, esculdiñaba con sus ojillos picarescos el carácter del que, ó de la que, se acercaba á comprar, y cuando él creía encontrar el terreno blando, se acercaba á ella, ó á él, pidiéndole con humildad un pedazo de calentito.

Acercóse primero á una muchacha, de esas obreras del pueblo, quienes, con el mayor desenfado, y sin mancharse por eso el vestidito limpio y planchado, van por las calles comiendo ese desayuno andaluz, y más que andaluz sevillano, á que llamamos tejeringo.

No bien hubo formulado su pretensión, cuando ésta fué atendida con un amor y un cariño verdaderamente maternales.

—¡Pobrecito!—dijo la obrera, desprendiéndose de la mitad de su compra.

El granujilla—¡sí, granujilla, y verán ustedes por qué!—siguió adelante, y observando que un obrero joven, apuesto, con su camiseta azul y su gorrilla redonda, como visten los obreros de nuestras fundiciones, iba delante de él haciendo lo propio que la obrera de la que antes he hablado, escondiéndose con la mano izquierda el donativo de aquella, se acercó á él pidiéndole un pedacito de tejeringo.

Con una generosidad hermosa, hermosísima, que yo se la alabo desde aquí, porque ese obrero debe de tener un corazón de espuma, cedióle al granujilla de que hablo todo su desayuno, entero y sin mostrar indecisión... ¡y allá se fué tan satisfecho, con su canastito al brazo, en el que llevaría su almuerzo, por el arrecife que conducía á la fábrica!...

El golfillo traidoruelo parecía pavonearse con la engañifa fraguada para obtener doble ración, é iba saltando de gozo y mirando hacia atrás, como el que ha cometido una mala acción...

El obrero sencillo y franco, generoso é inocente, entraría al trabajo con una alegría ¡que yo me la figure!

Y al pié de la forja, empuñando el martillo ensordecedor, habrá estado hoy, cuajado el rostro de sudor y el alma llena de alegría, ganando para él y... para el granujilla que quiera engañarlo mañana.

El Pueblo... siempre es así: ¡el obrero generoso!

Las clases, las diferentes clases, las categorías de honrados industriales y lo otro... son el granujilla: escondiendo con la mano izquierda lo necesario, que lo tienen, y pidiendo con la mano derecha para sorprender á los inocentes y á los hombres de buena voluntad.

J. RODRIGUEZ LA ORDEN.

Murmuraciones

Hoy es día de Santa Práxedes, y, por consiguiente, fiesta onomástica—que es como se dice ahora—del Presidente del Consejo de Ministros.

Todos los caciques liberales de la nación han remitido hacia Madrid el regalo de reglamento. Aunque el regalo parece que lo hacen los tales señores, no es así.

Ellos se lo cobran bien al pueblo que caciquean.

¿Qué habrán remitido desde Sevilla?

Dejando aparte el vagón de capones que habrá salido de la hacienda de Monte Palacio, podríamos asegurar que no habrán ido más que telegramas.

Porque yo no creo que Fuentes Cantillana y demás arrinconados vayan á empeñar la levita para mandarle á Sagasta una caja de tortas de polvorón, ó una piña de chorizos.

Los yanquis dijeron al Papa:
—Mira, sucesor de Pedro: Los frailes que están en Filipinas nos estorban y estamos dispuestos á arrojarlos á puntapiés. O te avienes á que ellos se vayan por su propia voluntad, ó yo haré que los tiren de cabeza al mar aunque las aguas se corrompan.

El sucesor de Pedro, que sabe con quién se gasta el dinero, y no ignora que los yanquis cumplen su palabra, ha convenido en que... se vayan los frailes de Filipinas, pero mediante treinta y cinco millones de francos.

En dando dinero al Papado, nada importa que la sacratísima religión católica pierda adeptos y no conquiste almas para el cielo.

Los frailes de Filipinas, por tanto, son vendidos por el Papa como si fueran una piara de cerdos: á tanto por cabeza y rabo.

En la plaza de Sevilla trabajó doña Tancreda á pesar de que las leyes prohiben esa indecencia... Aunque á mí nada me importa, es bueno de que se sepa, para, en ocasión solemne, arrojarlo á la jeta á esos cuatro moralistas que desde el gobierno ordenan que se respeten las leyes, cuando son los que hacen befa, no de las leyes, sino de todo lo que con ellas se relaciona, exigiendo después la benevolencia.

Ha comenzado sus tareas el Congreso llamado Católico en Santiago de Compostela, al que ha ido nuestro queridísimo arzobispo D. Virtuoso á representar el papelito de estraza que representa siempre.

A dicho Congreso, en donde las principales materias que van á tratarse van contra el poder del Estado, se ha adherido el Sr. D. Francisco Silvela, porque, por lo mismo que no cree en nada, se asocia á todo y con todos.

Hasta la hora presente todavía no han comenzado á despotricar los obispos de escopeta y perro que han ido allá.

Veremos si D. Virtuoso es el encargado de dar la nota, por lo mismo que es el más chico de cuer o y el más insignificante en prestigios.

Su adhesión al Santo Pad e llegará hasta... los límites del capelo cardenalicio; pero como ese se gana con dinero ó con talento, y ninguna de las dos cosas las da nuestro D. Virtuoso, éste se vendrá hacia la silla de San Lidoro y San Leandro á seguir cobrando las propinas.

¡Y hasta otra!

Dice un colega que sigue campando por sus respetos en nuestra ciudad la gente de mal vivir.

¿En dónde?

No se le vale decir las cosas de ese modo vago, sino señalando.

¿Es en el paseo de Las Delicias?

¿Es en el Gobierno civil?

¿Es en el Ayuntamiento?

¿O son los cocheros de plaza?

Háblese claramente y que sepamos ante quién ó quienes tenemos que abrocharnos.

SECCION DE ANUNCIOS

SE desean: Niños de 8 á 10 años para instruirlos prácticamente.—En los Escolapios de Barcelona dan razón.

COLOCACION: La solicita un joven de buena familia que sabe escribir gacetillas interesantes.—Dirigirse Lista correo, cédula 3522, año 1889.

AMA de cría. Leche substanciosa y nutritiva. Lo mismo cría varones que hembras.—Huerta de la Cruz del Campo darán razón, porque allí es donde pasta.

SE desea un padre confesor con buenos modales y no mal educado.—Casa, comida, ropa limpia y lo que venga detrás.—Viuda Católica 45, informarán.

DULCES finos elaborados por manos de monjas vírgenes al parecer.—Precios económicos porque estas industriales no pagan contribución.—Conventos 100.

PASTILLAS de oratorrea para concejales tontos: marca Pepuilla.—Cochera del Jefe, debajo de la escalera, se expeden al precio que den.

PROPÓSITO: laudables de importancia fina y sutilísima para ocupar puestos vacantes.—Informarán y darán patente en la Plaza Junta de Vecinos 1.º

PROGRAMAS importantes para periódicos independientes. Se alaban conductas, se cubren macas, se da lustre y esplendor á cualquier honra averiada.—Arruinado 2.º, piso principal.

ROSARIOS, medallas, placas, escapularios.—Depósito de creencias á gusto del consumidor.—Unión Nacional Sevillana informará.—(Pago adelantado).

BOMBAS sin pólvora ni mecha.—O terror das personhas excellentísimas.—Anarquía Mansa 4 y 6 (subterráneo).

Esta *La Iberia* que tenemos en Sevilla, si no fuera por sus desplantes extemporáneos, merecería algunas veces la gran cruz de Alfonso doce el Pacificador y amigo de Frascuelo.

Léase este puñado de verdades escuetas que dice en su editorial de hoy:

«La oligarquía de la bambolla y el despotismo de la plutocracia, de braceté, ostentando, uno, las pequeñas grandezas de sus pergaminos, de su abolengo, de sus carnavalescos uniformes, de sus cruces, de sus medioevales preseas y la soberbia y ufanía de los otros, aplastando con sus talegas, impiden que la multitud soberana, la que paga, pecha, sufre, trabaja y produce, ocupe el lugar que le corresponde y se dirija por donde le plazca. Esta conjuración obstructora de los que disponen del dinero y del poder explica el por qué del apartamiento del pueblo de los sufragios. Seguro como está de lo estéril y de lo vano, de sus esfuerzos para oponerse á la inepticia de arriba, á la mala fé de las clases directoras, rehuya con asco el mezclarse en los nauseabundos asuntos públicos.

Y procediendo por un espejismo falaz, pernicioso, suicida, hacen el juego de los enemigos y se convierten en cómplices y esbirros de su mismo suplicio. Es evidente que las elecciones son una farsa, una comedia degradante, una tramoya indigna; que el mandato de la voluntad ajena se suplanta; que los incubadores ministros dan á luz unas cámaras jocosas; pero apesar de eso, reconocido por todos y por todos olvidado, nadie negará que variaría en mucho la especie si en muchedumbres, en legiones, se acudiera en un día de elección á los comicios.

¿Ves tú? Por eso me da coraje cuando te veo meuda con esa Junta de Vecinos haciéndote compañía á la cabalgata de nobres...»

—El Sr. Lasso de la Vega...—me dirás.

Deja á ese señor á un lado. El primero que le reconoce talento soy yo, que lo conozco antes que tú. Me refiero á los otros: á los de *carnavalescos uniformes* y otras zarandajas.

Cuando te veo exponer tus ideas con tan razonado criterio, me dan ganas de ir á tu Redacción para que me convides.

El día que te levantas independiente y no te dejas subyugar por afectos venenosos, porque tienen algo de culebritas, mereces los cinco céntimos.

Y sigue diciendo el colega, sin mirar á parte alguna:

«Si se consiente á los tildados por estultos, torpes, mercachifles, aventureros, agiotistas y demoleedores de un imperio, que continuen monopolizando los resortes del gobierno y del estado, ¿qué se puede quejar? ¿No tenemos los años que merecemos? Cuando no hay más que querer y no se quiere, entonces el estigma se lleva encima, no es preciso buscarlo en otro lado.

Salgan los populachos de su aptitud, vuelvan de su localizable acuerdo y apréstesen ahora á la pelea, disciplinándose para cuando, llegado el momento oportuno, sea fácil la victoria en toda la línea.»

Salvando eso de *salgan los populachos*—porque me parece una figura fea—estamos de acuerdo.

Tú, como yo, fías en los *sansculottes*...

Pero ¡ay, colega! No tienen cultura, y obedecen únicamente al látigo.

Verás por qué.

Días pasados se inauguró en el barrio de San Bernardo una fábrica de perfumería—ni sé de quién es ni me importa—y... antes de admitir los obreros que necesitaba, el representante ó dueño anunció que todo trabajador ó trabajadora que quisiera ganar allí el jornal, tenía por fuerza que ir á misa en rebaño.

¡Y fueron!

Mañana instalo yo otra fábrica, y aun cuando no sería tan necio que exigiera otra cosa sino que los obreros cumplieran con su obligación, suponiendo que lo fuera é impusiera que los obreros de mi fábrica no pasaran siquiera por delante de una iglesia... lo mismo los encontraría.

¡Y este es hoy el populacho en España, desgraciadamente!

—¡Todo no es así!

¡Ya lo sé! Pero quizá sea la mayoría.

¡Es mucho lo que nos ha emborrinado el catolicismo!

Por si puedo ayudar á la Justicia en sus gestiones, copio á continuación un Edicto que publicó ayer el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla.

Léanlo y abróchense:

«EDICTO

Número 280

En virtud de providencia dictada en este día



por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital, en el sumario instruido por hurto de un reloj de oro, de señora, de llave, con dos tapas y sobre la tapa delantera un cupido esmaltado, de doña Gloria Badía, que le fué sustraído la tarde del día 14 de Junio anterior, EN LA IGLESIA DEL SAGRADO CORAZÓN, en la calle de las Palmas, se llama por medio de la presente al autor del mencionado hecho, para que en el término de cinco días, contados desde que el presente aparezca inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación número 8, á prestar declaración en el repetido sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sevilla á 15 de Julio de 1902.—El actuario, Juan Romero.

En la IGLESIA DEL SAGRADO CORAZÓN de Sevilla, calle de las Palmas, se sustraen relojes de oro con la mayor limpieza y equidad. Si los milagros que hace el Sagrado Corazón son como ese, que me los claven aquí.

CARRASQUILLA.

CRONICA

LA SOLUCION DEL CONFLICTO (AL ALCALDE DE GELVES)

Proporciones que en rigor no tienen se le dan al conflicto eclesiástico-espiritual del citado pueblo ribereño.

Sucede así en razón á que los días pasan sin que haya autoridad que resuelva el litigio, y porque, además, ninguna de las personas que se han ocupado de tan graciosa é inusitada cuestión ha podido ó sabido presentar fórmula que la resuelva.

Egreído por la seguridad de prestar un buen servicio á los santos rebeldes de ese pueblo (en mal hora turbada por el perverso é intrigante celo de cuatro beatas), escribo estos renglones que han de hacer luz en el proceso.

Y como en el curso del tiempo no hay hecho humano que no tenga su repetición y analogía, busquemos los precedentes, á que de cierto tan aficionados somos, en este país que huele á rancio, por usar tan exageradamente el unto vaticánista que trasciende en muy groseros olores.

Déjense de andar por las ramas y déjense de protestar para á la postre rendir, cansados y vencidos, el Alcalde de Gelves y las almas de su término municipal, enérgicas mantenedoras de un derecho muy discutible, canónica y católicamente hablando y discutiendo. *La lógica de los Cánones romanistas y la lógica de la razón son diversas, que tiran bocados cuando están juntas.* (Bueno es advertirlo.)

Vayan al fondo de este al parecer intrincado asunto, y en realidad pueril venganza del inmundo confesionario, teniendo la evidencia de que no encontrarán autoridad alta ó baja que les satisfaga en las reclamaciones hechas.

¿Y cómo se va al fondo? Pues de esta manera: dándose cuenta que en materias de tal pleito, el mejor juez y la mejor autoridad es el pueblo mismo.

Lean y fíjense en los siguientes datos de reciente historia, hermoso y aplastante precedente que entrego á los alborotados devotos de Gelves, para que tomen enseñanza y pongan manos á la obra.

Ocurrió pocos años hace que en un pueblo de la provincia de Valencia pusieron á mal el alcalde y el cura; y claro es, las buenas relaciones entre el ayuntamiento y la parroquia se quebrantaron. Era el motivo de tal quebranto que el alcalde y los municipales, viendo en muy dañada situación y muy rebajado nivel la altura del vecindario, discurren aumentar los fondos al capítulo de la enseñanza. Y aquí el aprieto; no disponían de los recursos suficientes para implantar esas mejoras, por lo cual se decidieron á cortar por lo sano, y encontrándose crecidísima la cantidad destinada para pagar misas, funciones religiosas y no sé que otra clase de censos, la suprimieron de un sólo golpe, aplicándola al objeto antes indicado. Tan grande escándalo armó el cura y tan en sus trece se estuvo el Concejo, que, tomando cartas en el asunto el Arzobispo de la diócesis, y en extremo contrariado porque ni aun su ilustrísima intervención desenredaba este lío, de la noche á la mañana ordenó al cura que cerrase la iglesia y abandonase á su suerte las almas de aquel impío y protervo vecindario.

Sufrían con muy alegre resignación tan atroz castigo el empecatado Ayuntamiento, cuando, al cabo de dos ó tres semanas, se presentó al Alcalde un grupo de mujeres con la pretensión de que la autoridad municipal comenzara las gestiones para ver la manera de que la cura de almas no faltase, y los beneficios de la religión se dieran á quienes los solicitaran. Deseoso

el Alcalde de satisfacer á las simpáticas peticionarias, puso en juego cuantos medios le sugirió su entendimiento. Pero el Arzobispo, terne que terne, y sólo prometía abrir la iglesia si el Ayuntamiento, retractándose de todos sus acuerdos, se sometía á la más absoluta humillación. Y como el asunto no llevaba trazas de terminarse, y los concejales no querían sufrir detrimento en sus prestigios, el Alcalde se avistó con el diputado valenciano Sr. Blasco Ibañez, demandando consejo y ayuda. Con aire triunfador regresó al pueblo la autoridad, y ofreció á los vecinos que, en breve, tendrían los auxilios de la religión cristiana pura y barata. A los pocos días de este ofrecimiento abríase al culto público una capilla evangélica, vulgo protestante. Y á las pocas semanas también, el vecindario estaba acostumbrado y satisfecho de bautizar, casar, enterrar y oír el Evangelio, gratis, como Cristo nos enseñó.

Pero se apercibe el Arzobispo de todo esto y... ¡oh poder mágico de la herejía! la decoración cambia de plano. La iglesia se abre, el párroco corre á su puesto, se trata de potencia á potencia con el Alcalde, y hasta se pasa por las horcas caudinas de respetar las determinaciones del Ayuntamiento, dejando de percibir las pesetas objeto del escándalo, con tal de aunar voluntades para combatir el nuevo proselitismo.

Hasta aquí la parte sustancial de esta historia. Sólo me resta decir al Alcalde y vecinos de Gelves: Mírense en ese espejo, porque ahí está la solución del conflicto. Ni el Gobernador, ni el Ministro, ni el Arzobispo harán caso, de continuar por el camino emprendido. A lo sumo, ante una probable alteración de orden público, darán largas promesas y pases de muleta al pueblo de Gelves. Para tener al Arzobispo complaciente, á las señoras de la conferencia rogando, á los *luisés* dispuestos, á todo el mundo boca abajo y al párroco reivindicado, hay que imitar la conducta del Alcalde valenciano.

¿Dónde otro medio más propio para combatir el clericalismo y la simonía de que somos pasto?

FRAY VERDADES.

La alianza de España

IV

Desvíos injustificados

Francia, no creo que por puro egoísmo, no cesa de demostrar sus deseos de una aproximación hacia España; pero en vista de los desvíos continuos que recibe como contestaciones de los hombres nefastos que se empeñan en que su patria sucumba, triste, sola, soberbiamente aislada.

A los buenos españoles, á los que no dicen: —¡Vergüenza me da ser español! ¡Vengan ya los ingleses, los yanquis ó los franceses!— á esos hablo, para esos escribo y para que sepan que, en medio de la época de relajación actual, pueden tener el consuelo que aún existen hombres de *cutis delicado* y de *vergüenza caballeresca*; voy á reproducir íntegro un artículo que hace algunos meses publicó el *Heraldo de Madrid*.

Hélo aquí:

«PUNZADAS DEL SENTIMIENTO PATRIO

Enviadas por nuestros corresponsales en el extranjero, tenemos en nuestro poder varias guías de las fuerzas navales de todos los pueblos que cuentan con barcos de guerra sobre las aguas.

Confesamos sinceramente que, al hojear esas guías, hemos experimentado un hondo sentimiento de tristeza y amargura. Nada, en efecto, es más dolorosamente expresivo que el cuadro de las fuerzas navales de España. Es el más acabado retrato de nuestra desdichadísima administración.

En la guía, por ejemplo, que se repartió á los oficiales de la Armada francesa, se marcó con un asterisco, puesto al lado del nombre de los buques, aquellos que ó no están en condiciones de prestar servicio, ó son, aunque se les suponga habilitados para ello, de muy dudosa utilidad. En el cuadro de los barcos españoles es muy raro el que no está adornado con ese asterisco.

En otras guías, por las observaciones y notas marginales, se produce el mismo efecto ó peor. La lista ó inventario de nuestro material flotante parece un Rastro naval. La consideración que su lectura debe de inspirar á los extranjeros es: «¿Para qué querrá España esos buques? ¿Qué servicio podrán prestarle? ¿No sería más prudente y útil deshacerse de la mayoría de ellos, y emplear en pocos, pero buenos, el dinero que tanta inutilidad cuesta?»

No hablemos de la penosa impresión que causa el cotejo de datos y fechas. Cuando se

ve que en algunas de las citadas guías se señala la fecha de 1889 como la de colocación de la quilla del crucero de 7,000 toneladas *Cataluña* y luego se hace constar que *está en grada* todavía; cuando se lee que los de igual clase, tonelaje y antigüedad, el *Cisneros* y el *Princesa de Asturias*, aunque fueron votados al agua en 1896 el uno y en 1897 el otro, se hallan muy lejos de estar en situación de prestar servicio; cuando se nota que en la lista de los 24 buques mayores de nuestra armada en construcción ó en servicio, sólo seis, el *Pelayo*, el *Carlos V*, el *Alfonso XIII*, el *Lepanto*, el *Marqués de la Ensenada* y el *Río de la Plata*, son tenidos por verdaderamente útiles; y cuando se piensa en que esa ropa no se lava en casa, sino que está tendida delante de todas las marinas del mundo, por las manos de cuyos oficiales circulan esas guías, el sentimiento patrio hace exclamar: Pero ¡señor! ¿esto no ha de tener remedio?

Los cañoneros y lanchas cañoneras, señalados todos con el odioso asterisco, llenan varias páginas de las guías. De esa marca apenas escapan entre los buques menores los cazatorpederos, algunos cañoneros torpederos y los torpederos de primera clase.

Lamentemos la crueldad con que en otro cuadro, en el de las fuerzas navales de los Estados Unidos, se hace figurar con el nombre de buques españoles al *Reina Mercedes*, al *Don Juan de Austria*, al *Isla de Luzón*, *Isla de Cuba*, *Elicano*, *Manila* y *Barceló*. La punzada dolorosa que se siente debe ser acicate para que el espíritu patrio se mueva. ¿Qué es necesario para ello?

No ha muchos días publicaba en el *Mundo Naval Ilustrado*, D. Adolfo Navarrete, un artículo, en el cual, bajo el título de *Manos á la obra*, abogaba dicho señor por la creación de una Liga marítima, á semejanza de las existentes en Inglaterra, Francia, Italia y Alemania.

El pensamiento es de más larga fecha. Surgió á raíz de nuestros desastres. Preocupado el espíritu público con las consecuencias de éstos y las necesidades más urgentes por ellos creadas, no prestó al asunto la atención debida. Hora es ya de acometer por todos lados la obra magna de reorganización de los servicios nacionales y, por tanto, la cuestión adquiere completa oportunidad.

Una asociación compuesta de todas aquellas personas y entidades, penetradas de que el porvenir de España, y la misión que aún queda á esta en el mundo, dependen principalmente del desarrollo de su marina mercante y militar, influirá de un modo decisivo en la solución del problema. Las Cámaras de Comercio, sobre todo las de las capitales marítimas, tendrían ahí un grande y preciso objeto para su actividad. Con acuerdos concretos, exposiciones al gobierno y á las Cortes, recomendaciones á la prensa, á fin de mover la opinión pública, la asociación llevaría á la obra todo el flujo social.

Pero ¡no hay que hacerse ilusiones! Todo ello depende de una condición previa, sin la cual la masa social continuará tan inerte como hasta ahora. La indiferencia de que se lamentan el Sr. Navarrete y cuantos tratan de la materia, es un producto del recelo de que los esfuerzos que se hagan vendrán sólo á servir el interés de clase. «Y, ¿para qué?» Tal es la fórmula de un arraigado escepticismo, primer obstáculo que exige ser allanado.

De ese interés de clase supone la opinión pública saturado el ánimo de los generales de Marina, que se encargan de la cartera de ese ministerio. Ellos se han encargado de hacer buena tal opinión. En el fondo de la manifestación, que en Agosto del pasado año hicieron los alféreces y tenientes de navío, se vislumbraba el propio concepto. La juventud de la armada quiere lo mismo que la nación desea. El espíritu de cuerpo habla en ella más que el interés de clase. Sin embargo, todas esas fuerzas no bastan á romper las resistencias contra incómodas innovaciones.

Pero mientras esas resistencias no se rompan, tampoco el hielo se romperá. Seguirán los generales al frente del ministerio de Marina, pero seguirán de igual modo el desvío de la masa social y las rutinas deplorables, que aportan á las guías extranjeras los datos tristísimos que han motivado el presente artículo.

Tal es el estado de la marina española en la actualidad y el estado de los ánimos para su reconstrucción.

Si conociendo, como conoce Francia, esa tristísima situación marítima de España, sigue, apesar de ello, en acentuar las ideas de aproximación, ¿á qué rechazarlas?

El pueblo español debe acordarse que, si bien ha habido en Francia un gran ambicioso, ha habido también muchos Lafayette y muchos

Dubois Marenil que se han sacrificado por los oprimidos y los débiles.

ADOLFO VASSEUR CARRIER.

Poner el Mingo

Carta abierta

AL SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA

Muy respetable señor mío, fervoroso amigo del caciquismo local: Salud.

Le creo enterado—¡como no!—de la circular redactada por el Jefe del Registro Fiscal, y publicada hace pocos días en la prensa de gran circulación en virtud del interesado ruego de dicho señor Registrador.

La circular aludida es un documento que merece observación como las procedencias de los países incubadores de la peste bubónica y el cólera morbo.

Observémosla, pues; si usted por ello no ha de picarse.

Empieza diciendo el señor Registrador en su circular que muchos señores propietarios de fincas urbanas de esta capital no estarán aún penetrados de las ventajas y beneficios que puede reportarles la formación del registro, puesto que, no obstante las excitaciones que se les han hecho por diversas circulares para la necesaria presentación de las relaciones juradas, todavía no se han dignado entregarla á los funcionarios que pasan á los respectivos domicilios (al de los propietarios, entiéndase) para recogerlas, ni aquellos las remiten á las oficinas del Registro, ocasionando con tal desaire honda perturbación en los trabajos de formación del registro con el incumplimiento de lo prevenido por la Instrucción aprobada por el R. D. de 14 de Agosto de 1900.

Y continúa, añadiendo el pito de sus lamentaciones, el señor Registrador en su circular, de esta forma:

«Extrañándose el centro directivo, como no podía por menos de suceder, de que aún se encuentre sin terminar el registro fiscal, y ordenando se activen los trabajos inmediatamente, siendo la base principal de aquél la presentación de las relaciones juradas, y faltando bastantes, no sólo de las pertenecientes al casco de esta capital sino también las de caseríos y edificios del término rural y extrarradio, es llegado el caso, con alto sentimiento de esta dependencia, de aplicar el rigorismo que previene la referida Instrucción en su artículo 11, si en el preciso y ya improrrogable plazo de quince días no presentan los dueños de fincas que han dejado transcurrir el tiempo que se les señaló por las circulares expresadas las relaciones juradas de que se trata.»

¡Quince días! ¿eh? Espera sentado, registrador y benevolente amigo. Ya te conocen el flaco y los lobos del caciquismo te mandarán á paseo cuando quieras hacer práctico, esto que afirmas en tu escrito: «Pasado el referido plazo de quince días, sin que los propietarios hayan presentado las relaciones juradas de sus fincas, incurrirán en las multas que preceptúa la Instrucción, sin perjuicio de que, además de hacerse estas efectivas por la vía de apremio (¡menos!), se persone el señor arquitecto de Hacienda en cada uno de los edificios no declarados, para determinar su renta y valorarlo, considerándose esta operación técnica como base de retribución, á más de las responsabilidades que deban exigirse á cada propietario que haya dado lugar á la formación de esta clase de expedientes.»

¡No te tires, registrador amigo!

**

Ya ve el señor Delegado de Hacienda los desplantes que se trae su compañero. La lectura del documento extractado, con sus *terribles amenazas* y conminaciones á plazo fijo, nos ha hecho desternillar de risa, pensando en la inestabilidad de las cosas terrenas. Alguien, al leer la brava circular, dijo que eso era poner el *mingo*, y para nosotros, señor Mingo, la cosa significa ponerlo á usted en peligro de cesantía, ó por lo menos de traslado.

El señor Jefe del Registro Fiscal, y usted, saben perfectamente contra las personalidades que van directas sus amenazas. A ustedes consta que entre los pocos, entre los contados propietarios que han incumplido la ley en el asunto objeto de la circular, se encuentran los señores Ybarra, Benjumea y Marañón; y sabiéndolo, ¿cómo se han atrevido á lanzarles esa amenaza? Y sabiéndolo usted, señor Mingo, ¿cómo ha consentido que un su subordinado realice ese acto que puede conmovir la soberbia de los avasalladores poderes que se llaman capital, caciquismo y clericalismo?

Indiscutiblemente los calores de hogafío, señor Delegado de Hacienda y fervoroso amigo del caciquismo, ha trastornado el recto pensar de los empleados de las oficinas de que es usted jefe.

¡Conminar á plazo fijo y con amenazas terroríficas á quienes llevan los apellidos de Ybarra, Marañón y Benjumea!... Estos, no lo dude un momento el Sr. Mingo, se reirán de esas conminaciones y amenazas, y dentro de un mes podrá usted cantar á dúo, con el señor Jefe del Registro Fiscal, aquello de:

«Todo está igual, parece que fué ayer...»

Y si no está igual, será porque la influencia avasalladora de los amenazados señores de hogafío y cuchillo que en estas tierras de tancredismo femenino ejercen el derecho de pernada sobre cosas y funcionarios públicos, habrán utilizado ese derecho en las oficinas de que usted, señor De-